



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, sede COMODORO RIVADAVIA, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art. N° 1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2017, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, (aprobado por Resolución CAFCN N°362/06, Resolución CAFCN N°366/06, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución CAFCN N°176/88, Resolución C.S. N°165/87, Resolución C.S. N°197/87, Resolución C.S. N°017/01, Resolución C.S. N°015/09 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°1086/88), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

APELLIDO	NOMBRES	NRO. DE DNI. REINC.
PEREZ GALLO	SOLEDAD	28.841.419 6TA.

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 679/18


Dra. Bárbara Rueter Torricillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERREÑA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.